

Comunicado de Prensa

Ampliación periodo de gracia cinco (5) días

Buenaventura, julio 12 de 2021

Señores:
Importadores /Exportadores

La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. se permite informar que en cumplimiento de la Resolución No. 20213040027405 del 01-07-2021, relacionada con el periodo libre de almacenamiento mínimo ciento veinte (120), horas contadas a partir del ingreso de la carga al área destinada, aplicara tal beneficio agotando el siguiente procedimiento:

1. Diariamente se aplicarán notas crédito para la facturación por servicios de almacenaje, liquidada por los clientes. No será requerido enviar un PQRS para aplicar al beneficio.
2. El cliente recibirá notificación de la nota crédito generada, mediante plataforma de factura electrónica PL COLAB al email definido por el cliente para su facturación.
3. La Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial:

- Fecha de publicación decreto: viernes 09 de Julio de 2.021

- Fecha de Aplicación: Desde sábado 10 de Julio 2.021 / 00:00h
Hasta viernes 10 de Septiembre / 23:59h

Nota aclaratoria:

El beneficio aplica para las mercancías recibidas en puerto a partir del sábado 10 de Julio de 2021 / 00:00h hasta el viernes 10 de septiembre / 23:59h.

Cualquier información adicional con gusto la estaremos atendiendo.

